110013103004202400063

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE:

ADMITIR la demanda de Restitución de Inmueble Arrendado de promovida por Scotiabank Colpatria S.A. y en contra de Jaime Andrés Monsalve Buriticá

De la demanda y los anexos dese traslado por el término de veinte (20) días a la parte demandada.

Notifíquesele en la forma prevista en el art. 289 y ss del C.G.P., en concordancia con la ley 2213 del 2022.

Reconócese al Dr. D**arío Alfonso Reyes Gome**z, como apoderado de la entidad demandante.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.

La anterior providencia se notifica por anotación del Estado E. No. 021

Hoy: 8 de marzo de 2024

Zur PRUTH MARGARITA MRANDA PALENCIA
Secretaria